

DECRETO N° 1263 /

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2014

**VISTOS:**

Lo informado por el Director de Desarrollo Comunitario don Andrés Parra Sandoval, mediante su ORD. N° 01/2014, de fecha 25 de junio de 2014, al Sr. Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, que dan cuenta de una serie de irregularidades verificadas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando se instruya Sumario Administrativo; V°B° otorgado por el Sr. Alcalde para dar inicio al proceso disciplinario solicitado de fecha 26 de junio de 2014; La recepción de los mismos antecedentes por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 02 de julio de 2014 a las 16:30 horas. Lo preceptuado en el artículo 126 y siguientes de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1° Instrúyase Sumario Administrativo a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados por el Director de Desarrollo Comunitario, don Andrés Parra Sandoval, en su ORD. N° 01/2014 de fecha 25 de junio de 2014 y en su caso, establecer la existencia de responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales que hayan podido tener participación en los mismos hechos.
- 2° Desígnese en calidad de Fiscal a doña Lissette Andrea Allaire Soto, Secretaria Comunal de Planificación, Directivo Grado 5° E.M.S., notificándosele su nombramiento personalmente o mediante carta certificada.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/jwb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... 04 JUL 2014 HORA 8:40  
PROCEDENCIA Jurídica  
FIRMA usu f.

